



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-74/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Juan Ignacio Calleros Carbajal**, en su carácter de representante del **Partido Morena** ante la Asamblea Municipal de Rosales, en contra de **Elida Aimeé Sánchez Díaz**, y/o el **Partido Movimiento Ciudadano**, por la presunta comisión de conductas que pudieran constituir actos anticipados de campaña y/o la realización de proselitismo abierto por parte de dicho partido político; con fundamento en los artículos 295 numeral 1, inciso a) y numeral 3, inciso c); 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 26, fracción XIX, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, punto PRIMERO de los Lineamientos para el trámite interno que se debe seguir para la sustanciación del procedimiento especial sancionador, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a diecisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Vistos: **1.** El acuerdo plenario emitido por el Pleno de este Tribunal Estatal Electoral, el diecinueve de abril de este año, por el cual se requiere al Instituto Estatal Electoral a realizar diligencias de investigación para mejor proveer; **2.** La constancia emitida el nueve de mayo de esta anualidad, por el Secretario General de este Tribunal, por el que se da cuenta al suscrito Magistrado Instructor sobre la recepción del expediente al rubro indicado; y **3.** La constancia emitida el trece de mayo, por el Secretario General de este Tribunal, por el que se da cuenta al suscrito Magistrado Instructor sobre la recepción de oficio IEE-SE-879/2021.

Con fundamento en los artículos 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 292; 295, numeral 3, incisos a) y c); 297, numeral 1, inciso m); de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 27, párrafo primero, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral; así como con los Lineamientos para el trámite interno que se debe seguir para la sustanciación del procedimiento especial sancionador, se

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido en esta ponencia, el expediente identificado con la clave **PES-74/2021**.

SEGUNDO. Verificación. Toda vez que en el acuerdo plenario de cuenta, se dispuso la realización de diversas diligencias por parte del Instituto Estatal Electoral, remítanse los presentes autos a la Secretaría General de este Tribunal, con el fin de efectuar la verificación sobre el cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de Pleno mencionado.

NOTIFÍQUESE conforme a derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, **Hugo Molina Martínez**, ante el Secretario General, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General